

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IA / ADM / MGS / RPMM / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N° 464 /

CAUQUENES, 01 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N°11 de fecha 24 de enero del 2023, de Administrador Mercado Municipal y Ferias Libres.
- Cotización N°33-AE5DFF0 de fecha 03 de enero del 2023 por **MAGNA DESARROLLO DE SOFTWARE SPA.**
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicio proporcionado por un Software de cobro de ferias, de la empresa Magna Desarrollo de Software Spa, quienes han mantenido el registro de cobros desde el año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Unidad).**

DECRETO:

1. Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MAGNA DESARROLLO DE SOFTWARE SPA., RUT 76.035.051-6**, por un valor total de \$1.832.600 **Impuesto incluido**, para la contratación servicio proporcionado por un Software de cobro de ferias, considerando que dicha empresa ha prestado servicio a la municipalidad desde el año 2018.
2. Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación servicio proporcionado por un Software de cobro de ferias de la municipalidad de Cauquenes.
3. Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa servicio proporcionado por un Software de cobro de ferias, por un periodo de 25 meses, a partir de aceptación de la orden de compra, por un valor total **\$1.832.600 Impuesto incluido**, con el proveedor **DESARROLLO DE SOFTWARE SPA., RUT 76.035.051-6**, conformidad a Memo N°11 de Administrador Municipal y Ferias Libres, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

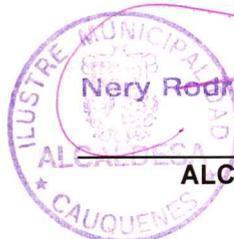
4. Procédase a generar la orden de compra respectiva.
5. Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-07-001 (1-1) "Programas Computacionales"**.
6. Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes